

NOMBRE: D. MOHAMED EL GHALI

DOCUMENTO: X-1386637-J

N.º DE ORDEN: 747

FECHA: 23/07/13

NOMBRE: D.ª HAFIDA BENSALAH

DOCUMENTO: X-3910749-J

N.º DE ORDEN: 746

FECHA: 23/07/13

NOMBRE: D. AMAR IMCHAAL

DOCUMENTO: X-3305399-T

N.º DE ORDEN: 744

FECHA: 23/07/13

NOMBRE: D.ª ASMA ABOUZ

DOCUMENTO: Y-2945412-T

N.º DE ORDEN: 740

FECHA: 23/07/13

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 16 de agosto de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Angeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**2229.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 820 de fecha 13 de agosto de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, personal funcionario interino (Grupo A2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes: